



Oficio No. 780
Villavicencio, 26 de julio de 2022

Señora
BLEIDI VILLAMIL
Arrendataria
Calle 16 B No. 7-45, Casa 8 Manzana K, Barrio El Danubio
Ciudad

Ref. Proceso N°: 500013110004-2021-00132-00
Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: DORA CECILIA CHAPARRO
Demandado: JOSÉ RODRIGO FERNÁNDEZ

“favor citar la anterior referencia al momento de contestar”

Conforme lo dispuesto por este Despacho en auto de fecha quince (15) de julio de 2022, me permito oficialarle que se DECRETÓ el embargo y retención de los dineros que por concepto de cánones de arrendamiento recibe el señor JOSÉ RODRIGO FERNÁNDEZ, sobre el bien inmueble ubicado en la calle 16 B No. 7-45, Casa 8 Manzana K del barrio El Danubio.

Dichos cánones de arrendamiento deberán ser consignados en la cuenta de depósitos judiciales No. 500012033004 que tiene este Juzgado en el Banco Agrario de esta ciudad, en razón de este proceso y como tipo 1.

Cordialmente,

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Ivonne Lorena A.*



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Firmado Por:
Ivonne Lorena Ardila Gómez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Familia 004
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f44e00cee33eaa33330a911fb654d319043240f7a933cdfc5b95eabef1862b0a**

Documento generado en 28/07/2022 02:02:52 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**